


	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-001-FR-004	
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 20/11/2015	

Consecutivo No.	3.1	Fecha de Emisión del Informe	Día	15	Mes	07	Año	2024
------------------------	-----	-------------------------------------	------------	----	------------	----	------------	------

INFORME I SEMESTRE 2024 DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, DECRETO 2106 DE 2019

Proceso/Dependencia:	Gestión Evaluación y Control – EC / Oficina de Control Interno - OCI	Líder:	Rector
		Responsable:	Jefe Oficina de Control Interno - OCI
Objetivo:	Realizar el I Informe Semestral de la vigencia 2024 del Estado del Sistema de Control Interno (SCI) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de acuerdo al Decreto 2106 de 2019.		
Alcance:	Verificar el estado del Sistema de Control Interno (SCI) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con corte al 30 de junio de 2024.		
Criterios:	<p>Decreto Nacional 1083 de 2015, “<i>Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública</i>”.</p> <p>Ley 1753 de 2015, “<i>Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”. Artículo 133. “Integración de Sistemas de Gestión. Intégrense en un solo Sistema de Gestión, los Sistemas de Gestión de la Calidad de qué trata la Ley 872 de 2003 y de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998”.</i></p> <p>Decreto 1499 de 2017, “<i>Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015</i>”.</p> <p>Decreto 2106 de 2019, “<i>Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública. Artículo 156. Reportes del responsable de control interno. El artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado por los artículos 9° de la Ley 1474 de 2011 y 231 del Decreto 019 de 2012.</i></p>		

	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-001-FR-004	
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 20/11/2015	



	<p>Resolución de Rectoría 0163 del 09 de mayo de 2019, <i>“Por la cual se ajusta el Sistema Integrado de Gestión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas – SIGUD, se implementa el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, como su Marco de Referencia, y se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño”</i>.</p> <p>Resolución de Rectoría 302 del 18 de noviembre de 2021, <i>“Por la cual se ajusta y actualiza el Manual de Gestión para la Administración de Riesgos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”</i>.</p> <p>Resolución de Rectoría 242 del 28 de junio de 2023, <i>“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones para los Cargos en la Planta Global de Personal Administrativo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”</i>.</p> <p>Resolución de Rectoría 588 del 19 de octubre de 2023, <i>“Por la cual se modifica la Resolución de Rectoría No. 163 de 2019”</i>.</p> <p>Subsistemas y procesos publicados en el SIGUD.</p>
Muestra:	N/A

Resultados

GENERALIDADES

El propósito fundamental del Sistema Control Interno es lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano, para cumplir con los fines constitucionales para lo que fueron creadas. En este contexto, las Oficinas de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces, cumple un papel fundamental como asesor, evaluador, integrador y dinamizador del Sistema de Control Interno.

Con la expedición del Decreto 1499 de 2017, *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”*, se creó un solo Sistema de Gestión y se alineó con el Sistema de Control Interno; hoy todas las entidades públicas requieren y deben actualizar y/o implementar el Modelo Integrado de Planeación y

	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-001-FR-004	
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 20/11/2015	

Gestión MIPG, modelo que incorporó el Modelo Estándar de Control Interno MECI a través de la Séptima (7ª) dimensión del mismo. Esta estructura necesita de un análisis articulado frente al desarrollo de las políticas de gestión y desempeño contenidas en el modelo y su efectividad en relación con la estructura de control, este último, aspecto esencial para garantizar el buen manejo de los recursos, el cumplimiento de las metas y objetivos, y se mejore la prestación del servicio a los usuarios, ejes fundamentales para la generación de valor público.

De acuerdo a lo anterior y dada la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019, que dice:

Artículo 156. Reportes del responsable de control interno. El artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado por los artículos 9º de la Ley 1474 de 2011 y 231 del Decreto 019 de 2012, quedará así:



- *"Artículo 14. Reportes del responsable de control interno. El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, en una entidad de la Rama Ejecutiva del orden nacional será un servidor público de libre nombramiento y remoción, designado por el Presidente de la República.*

Este servidor público, sin perjuicio de las demás obligaciones legales, deberá reportar a los organismos de control los posibles actos de corrupción e irregularidades que haya encontrado en ejercicio de sus funciones.

*El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, **un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno**, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.*

En aquellas entidades que no dispongan de sitio web, los informes a que hace referencia el presente artículo deberán publicarse en medios de fácil acceso a la ciudadanía. Los informes de los funcionarios del control interno tendrán valor probatorio en los procesos disciplinarios, administrativos, judiciales y fiscales cuando las autoridades pertinentes así lo soliciten."

El Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP diseño un *formato-informe* y busca que las entidades cuenten con una herramienta para evaluar sus Sistemas de Control

	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-001-FR-004	
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 20/11/2015	

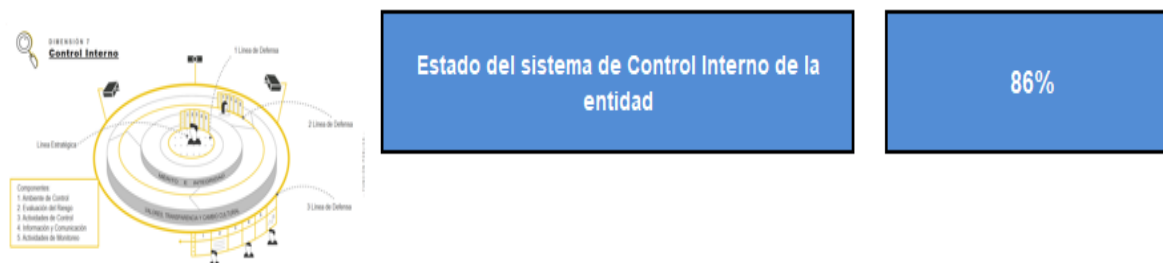
Interno de manera integral y permitirle al Jefe de Control Interno o quien haga sus veces llevar a cabo el informe de evaluación independiente sobre el mismo para su publicación cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, tal como le describe la norma.

De acuerdo a la aplicación de la herramienta y en la información encontrada por el auditor de la Oficina de Control Interno con base en el Seguimiento realizado al *Plan de Adecuación y Sostenibilidad Institucional 2019-2020* para la adopción de SIGUD / MIPG; para el primer semestre de 2024, se presentan los aspectos encontrados del Estado de Sistema de Control Interno de la Universidad Distrital.

2. EVALUACIÓN DEL *FORMATO-INFORME* ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.



Verificada y evaluada la información para el segundo semestre de la vigencia, mediante el instrumento “*Formato-informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno*” (anexo a este informe) y diseñado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP); la Oficina de Control Interno-OCI y de acuerdo con la documentación y registros encontrados, se evidenció que el Estado del Sistema de Control Interno de la Universidad para este periodo es del **86%, no presento avance** con respecto del seguimiento del periodo anterior.

Nombre de la Entidad:	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Periodo Evaluado:	01 ENERO A JUNIO 30 DE 2024 (PRIMER SEMESTRE 2024)



Fuente: Formato DAFP- 2024

De acuerdo a la estructura del instrumento aplicado para la evaluar el Estado de Sistema de Control Interno de la Universidad distrital y teniendo como marco de referencia el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, se procedió a su diligenciamiento y registro de la información.

	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-001-FR-004	
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 20/11/2015	

La evaluación se realizó con base en los cinco (5) componentes (MECI) de Control Interno, los cuales son: **Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información /Comunicación y Monitoreo o Supervisión Continua;** los que a su vez contienen también cinco (5) categorías, a saber: Diseño Adecuado y Efectivo del Componente, Responsabilidades de la Alta Dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (línea estratégica), Responsabilidades Gerentes Públicos y Líderes de Proceso (primera línea de defensa), Responsabilidades de los Servidores Encargados del Monitoreo y Evaluación de Controles y Gestión del Riesgo (segunda línea de defensa) y Responsabilidades del Área de Control Interno (tercera línea de defensa).

De conformidad con lo evidenciado por esta Oficina para la evaluación del Estado del Sistema de Control Interno y dando como resultado un **86%**, con el siguiente comportamiento por componente:



Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	Nivel de Cumplimiento componente presentado en el informe anterior	Avance final del componente
Ambiente de control	Si	81%	79%	2%
Evaluación de riesgos	Si	91%	91%	0%
Actividades de control	Si	83%	83%	0%
Información y comunicación	Si	82%	82%	0%
Monitoreo	Si	93%	93%	0%

Fuente: Formato DAFP- 2024

De acuerdo a lo registrado en la matriz para este periodo evaluado, se dio un avance solamente en el componente de Ambiente de Control (2 %) y para los demás, es decir; Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicaciones y Monitoreo, no presentan registro de avances con respecto al Informe del Segundo Semestre de 2023.

A continuación, se presenta el detalle de resultados obtenidos por cada componente:

- **Ambiente de Control:** Este componente registra 81% con la evaluación a junio 30 de 2024, evidenciando avance de 2 %, con respecto del seguimiento anterior. En relación con las

	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-001-FR-004	
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 20/11/2015	



actividades desarrolladas hasta el momento se encuentra la creación del Código de integridad, donde la Universidad lo adoptó mediante Resolución de Rectoría 278 del 14 de julio de 2019; sin embargo, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno estableció la necesidad de diseñar el Código de Integridad acorde con la metodología del DAFP, mostrando como avance la respectiva adopción y quedando pendiente su respectiva socialización y capacitaciones de este a todos los colaboradores del Entidad para su completa apropiación dentro de la Política de Integridad.

Frente a las actividades para la evaluación de las acciones transversales de Integridad mediante el monitoreo permanente de los riesgos de corrupción, se observó el “Mapa Integral de Riesgos frente al cual se continua evidenciando un desconocimiento por parte de servidores y contratistas en el marco del ejercicio de las evaluaciones independientes, quienes no lo contemplan como una herramienta que permita gestionar los riesgos identificados y evitar su impacto potencial en la operación de la Universidad.

En la definición y documentación del *Esquema de Líneas de Defensa* se adoptó como marco de referencia, lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), y mediante la Resolución de Rectoría 163 de 2019 se creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD), sin embargo persiste la falta de conocimiento de su aplicación y responsabilidades en la UD. Dado lo anterior se recomienda nuevamente analizar la pertinencia de realizar actividades conducentes a reforzar por parte de los colaboradores los conocimientos sobre las Líneas de Defensa y la definitiva Implementación del MIPG.

Al revisar el papel de la Alta Dirección frente a la política de Administración del Riesgo, la definición de los niveles de aceptación del riesgo, teniendo en cuenta cada uno de los objetivos establecidos se evidenció la actualización de los mapas de riesgo de conformidad a los parámetros de DAFP, así como con la Resolución de Rectoría 302 del 18 de noviembre de 2021, se ajustó y actualizó el Manual de Gestión para la Administración de Riesgos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas; también se observaron los soportes del monitoreo y seguimiento cuatrimestral de riesgos para el total de los 22 procesos de la UD; sin embargo, se debe revisar la pertinencia de realizar acciones encaminadas a fortalecer la apropiación del Mapa de Riesgos como un instrumento en la evaluación en la gestión del ente universitario.

Cuando se revisa la evaluación de la planeación estratégica y las alertas generadas por posibles incumplimientos, necesidades de recursos, cambios en el entorno que puedan afectar su desarrollo, se evidencia que se generan acciones de mejora derivadas del Plan de Mejoramiento del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP (antiguo PAAC) y se

	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-001-FR-004	
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 20/11/2015	

revisa el desempeño del Sistema Integrado de Gestión; también se observó que la UD desde la alta dirección analiza los informes presentados por la Oficina de Control Interno y evalúa su impacto en relación con la mejora institucional.

Se evidencian en el ejercicio de las evaluaciones independientes que realiza la OCI, como responsable de la tercera línea de Defensa y el aseguramiento con los cambios en procesos, procedimientos identificados, informes que incluyen observaciones y recomendaciones frente a los documentos presentados, se registra análisis de la Universidad en materia de impacto con la mejora institucional, por lo cual se avanza en la toma de acciones que permitan realizar el análisis y desarrollar mejores prácticas.



En relación con aspectos como los mecanismos para el manejo del conflicto de intereses, mecanismos para la detección y prevención del uso de información privilegiada o la evaluación frente a los productos y servicios en los cuales participan los contratistas de apoyo, se han consolidado en la operación mostrando una calificación de 3 lo que indica que está presente y funcionando.

- Evaluación de riesgos:** Este componente continúa presentado una evaluación de 91% a junio 30 de 2024, no registrando variación en el avance con respecto al periodo inmediatamente anterior evaluado.

Se recomienda continuar con la revisión o evaluación por parte de la Alta Dirección frente a los objetivos establecidos para asegurar que sean consistentes y apropiados. Se evidenció, al igual que en el periodo anterior que la Alta Dirección ya incluye en sus evaluaciones estos resultados como un insumo en la gestión institucional.

También en la gestión del riesgo se observa que se definen las acciones en relación con la revisión y actualización del mapa de riesgos, teniendo en cuenta que la Universidad cuenta con el Manual para la Administración de Riesgo, de acuerdo con los lineamientos de la *Guía para la Administración del Riesgo de Gestión y Corrupción y Diseño de Controles en Entidades Públicas* emitida por el DAFP en diciembre de 2020, no obstante se recomienda actualizar dicho Manual con la nueva Guía, versión 6 de diciembre de 2022, donde se incluye el riesgo fiscal y revisar el impacto de las acciones definidas actualmente y fortalecer los mecanismos para su seguimiento.

Al evaluar el modelo de las líneas de defensa en la UD se observa que el Modelo de Control establece los roles y responsabilidades para todos los actores del Riesgo y Control, proporcionando lineamientos en la gestión y previniendo la materialización de los riesgos en

	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-001-FR-004	
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 20/11/2015	

todos sus ámbitos; se reitera nuevamente el fortalecer el conocimiento de los controles preventivos y detectivos establecidos, a fin de consolidar por parte del responsable de la implementación del control para reducir la materialización de riesgos; en este sentido, se sugiere mejorar la evaluación de fallas en los controles que se viene realizando por la Alta Dirección en 2024 para que permitan fortalecer las acciones de mejora propuestas para el tratamiento de los riesgos identificados.

En el ejercicio de las evaluaciones independientes se observó que la Alta Dirección viene definiendo prioridades en las auditorías y seguimientos que puedan generarse, entre otros, por una potencial materialización del riesgo de corrupción, en consecuencia, dado lo anterior este aspecto cuenta con un amplio margen de mejora en el componente de *Evaluación de riesgos*.



En la evaluación a este componente también se observó que los objetivos definidos para los procesos son medibles, alcanzables y relevantes, así como el continuo monitoreo de los factores internos y externos que pudieran impactar el logro de los objetivos con lo cual se han identificado nuevos riesgos o evidenciado necesidades de ajuste a los riesgos identificados actualmente; mostrando consolidación de las buenas prácticas en este aspecto.

- Actividades de control:** Este componente continúa presentando un porcentaje en la evaluación de 83% a junio 30 de 2024, el cual no presentó variación con respecto al periodo anterior medido.

Se observó que la Universidad tiene establecido para el control, un responsable y éste cuenta con la autoridad, competencia y conocimientos necesarios para su ejecución, no obstante, se recomienda fortalecer la toma de conciencia por parte de los que diseñan e implementan los controles, a fin de reducir el riesgo de error o de incumplimientos de alto impacto en la operación.

En relación con actividades de control relevantes sobre la infraestructura tecnológicas y los procesos de gestión de la seguridad de tecnologías mediante las auditorías realizadas por la tercera línea de defensa se analizan los riesgos asociados a seguridad de la información y TI, sin embargo se insiste y recomienda, al igual que en el semestre anterior, el de analizar la pertinencia de implementar acciones asociadas al análisis de riesgos en infraestructura tecnológicas y los procesos de gestión de la seguridad de la información por parte de la primera y segunda línea de defensa, especialmente en lo relacionado con la gestión de proveedores.

Se tiene diseñado e implementado el SIGUD como sistema de gestión que se integra

	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-001-FR-004	
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 20/11/2015	



adecuadamente al Sistema de Control Interno. El SIGUD está conformado por ocho (8) subsistemas (Currículo y Calidad (*Nuevo*), Responsabilidad Social, Seguridad de la Información, Seguridad y Salud en el Trabajo, Gestión Documental y Archivo, Gestión Ambiental, Gestión de la Calidad y Control Interno); y mediante las Resolución de Rectoría No. 163 de 2019 y posteriormente con la No. 588 del 19 de octubre de 2023, se ajustó a fin de armonizar con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión como referente. Lo anterior evidencia la necesidad de la definitiva implementación y actualización de acuerdo con los cambios de contexto en el modelo de gestión.

En desarrollo del rol de Evaluación de esta Oficina y mediante los resultados de las evaluaciones se verifica y evalúa tanto la gestión, como el seguimiento al monitoreo y la adecuación de los controles establecidos que realiza la Oficina Asesora de Planeación (OAP) a los mapas de Riesgos y al Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP (antiguo PAAC), como responsables de la segunda línea de defensa.

- Información y Comunicación:** Este componente presenta una evaluación de 82% a 30 de junio de 2024, no mostrando avance del dentro de los componentes del MECI, con respecto al último periodo evaluado.

Cuando se revisó el uso de información relevante especialmente en lo asociado al diseño de sistemas de información para capturar y procesar datos para transformarlos en información, se observó que la Universidad continua realizando el seguimiento a través del Líder del Programa Red de Datos UDNET, el Jefe de la Oficina Asesora de Tecnología de la Información y el Director Red de Investigaciones en Tecnología Avanzada Rita, como responsables de primera y segunda línea de defensa, al plan de acción y a la prestación de los servicios y Proyectos de TI asociados a las áreas gestoras de TIC; sin embargo, se recomienda fortalecer las actividades que permitan actualizar el inventario de información tanto interna como externa, que le faciliten y apoye la toma de decisiones para la consecución de sus objetivos.

Al evaluar la comunicación interna realizada por parte de la Alta Dirección se evidenció que a través de la planificación de los Sistemas de Información y Telecomunicaciones, las plataformas implementadas y la actualización de los documentos, procedimientos y servicios necesarios, se realiza el control desde todas las líneas de defensa; similar situación se observó con la sección de Publicaciones y la Emisora LAUD, como responsables en primera y segunda línea de defensa, ya que realizan el seguimiento a los Planes de Acción y el avance al Plan Estratégico de Comunicaciones, y analizan el impacto de las acciones realizadas frente al logro de metas y objetivos, junto con el posicionamiento de la Universidad. No obstante, lo

	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-001-FR-004	
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 20/11/2015	

anteriormente mencionado, se continúa reiterando la necesidad de fortalecer la coordinación de actividades de comunicación institucional con el objeto de mejorar los niveles de conocimiento sobre los canales de comunicaciones, así como los productos y servicios de la Universidad a las partes interesadas, y fomentar el sentido de pertenencia al interior de toda la comunidad educativa.



En cuanto a la comunicación externa se observa que aún cuando se implementaron las directrices definidas en el Programa de Gestión Documental – PGD y los Lineamientos de la Gestión Documental y se evalúa y controla el Programa de Gestión Documental - PGD, el Plan Institucional de Archivos - PINAR y otros Instrumentos Archivísticos, es necesario fortalecer los niveles de conocimiento de las actividades que se encuentran diseñadas, documentadas y socializadas a fin de consolidar buenas prácticas por parte de todos los colaboradores de la Universidad.

En lo relacionado con el análisis de sus grupos de valor de manera periódica, se evidenció en el proceso de rendición de cuentas la Universidad, el cual analiza los grupos de valor y su caracterización mostrando que lo actualiza anualmente, mientras la Oficina de Control Interno le realiza el seguimiento a estas actividades y a los resultados obtenidos en la evaluación de percepción por parte de los usuarios o grupos de valor para la incorporación de las mejoras en su operación.

- **Actividades de Monitoreo:** Este componente presenta una evaluación de 93% a junio 30 de 2024, no mostrando variación de avance con respecto al seguimiento del segundo semestre de 2023.

Se verifica si los componentes del Sistema de Control Interno están presentes y funcionando, mediante las Evaluaciones continuas y/o separadas, observando debilidades frente a la inclusión como insumo de los resultados de las Auditorías y evaluaciones realizadas por parte de la Alta Dirección, y la implementación de procedimientos de monitoreo continuo como parte de las actividades de la 2a línea de defensa, a fin de contar con información clave para la toma de decisiones. Otros aspectos evaluados vienen mostrando resultados como son la aprobación y seguimiento por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, las evaluaciones del diseño y operación de los controles establecidos para determinar la efectividad que pueda evitar la materialización de riesgos, realizadas por la Oficina de Control Interno y las evaluaciones independientes a la Universidad, es decir evaluaciones externas de organismos de control, de vigilancia o certificadores.



Frente a la oportunidad en la comunicación de deficiencias, se observó que la Oficina de

	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-001-FR-004	
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 20/11/2015	



Control Interno mediante el ejercicio de sus roles hace seguimiento a las acciones correctivas relacionadas con las fallas o no conformidades encontradas en el Sistema de Control Interno, así como sobre los resultados de los procesos o servicios tercerizados los cuales son evaluados de acuerdo con el nivel de riesgo; se insiste continuar con el fortalecimiento de las acciones y analizar la pertinencia frente a la toma de acciones para optimizar los mecanismos de coordinación con la Alta Dirección para mejorar los resultados finales.

3. CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

- Revisada la información y los registros encontrados en la página Web de la Oficina Asesora de Planeación - OAP, no se observa un avance para este Seguimiento, con respecto al segundo informe semestral de la vigencia 2023. La evaluación consolidada del Estado de Control Interno, aplicado el instrumento con corte al 30 de junio de 2024, determinó un **86%**.
- En relación con el **Ambiente de Control**, este presenta un 81% en la evaluación, se recomienda continuar con la toma de acciones encaminadas a fortalecer los niveles de conocimiento de los servidores y contratistas del Mapa de Riesgos de Corrupción, así como en la definitiva implementación del MIPG para que sean considerado verdaderas herramientas que apoyen la gestión de los riesgos identificados, evitando su potencial impacto en la operación o gestión de la Universidad.
- Frente a los demás componentes (*Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicaciones y Monitoreo*), no presentaron avance en el periodo evaluado, se le insiste a la Alta Dirección que incluya en sus evaluaciones estos resultados como insumo para la toma de decisiones y revisar el impacto de las acciones definidas actualmente, así como optimizar los mecanismos para su seguimiento y fortalecer todos los componentes del MECI con los procesos relacionados dentro del modelo de operación de la Universidad.
- También se recomienda continuar evaluando los controles que viene realizando la Alta Dirección que permitan fortalecer las acciones de mejora propuestas para el tratamiento de los riesgos identificados.
- En este seguimiento se observó que la Alta Dirección continúa definiendo prioridades en las auditorías y seguimientos que puedan generarse; a causa de una potencial materialización del riesgo de corrupción, a fin de contar con información y herramientas que le permita tomar decisiones con un mayor nivel de certeza frente al contexto.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-001-FR-004	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 20/11/2015	

- En relación con Actividades de control se recomienda con la continuidad de analizar la implementación de acciones asociadas al análisis de riesgos en infraestructura tecnológicas y los procesos de gestión de la seguridad por parte de la primera y segunda línea de defensa, especialmente en lo relacionado con la gestión de proveedores.
- Frente a las Actividades de Monitoreo se sugiere continuar con el fortalecimiento de las acciones de mejora y analizar la pertinencia frente a estas para optimizar los mecanismos de coordinación con la Alta Dirección teniendo como base los resultados hasta ahora logrados.
- De acuerdo a los resultados producto de la evaluación del Sistema de Control Interno del segundo semestre del 2023, con *el aplicativo-formato* del DAFP, el Sistema es efectivo para los objetivos evaluados, pero continua requiriendo una oportunidad de mejora, donde la alta dirección debe ser más consistente en el fortalecimiento del CONTROL INTERNO, donde todos los servidores y colaboradores de la Universidad deben hacer parte de este y con unos compromisos y responsabilidades dadas, desde las diferentes líneas de defensa propuestas en MIPG.

Revisó	Jefe Oficina de Control Interno	Auditor Responsable
	 Guillermo Eduardo Alfonso Gutiérrez	 Jorge Eliécer Guzmán González